



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN MAT/257/2025, de 7 de marzo, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado “Los Morrones” (Monte consorciado TE-3078), perteneciente al Ayuntamiento de Lagueruela (Teruel) y situado su término municipal, y subsiguiente agregación al monte de utilidad pública número 347 del Catálogo de Teruel, denominado “La Tonda”, que quedará con la denominación “La Tonda y Los Morrones”, y su actualización en el Catálogo de Teruel. (Expediente TE-DUP-5/2024).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 54, de 19 de marzo de 2025, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

- Página 5 de la citada Orden, donde dice:

Cabida total: 303,3131 ha.

debe decir:

Cabida total: 302,3131 ha.

- Errores por omisión:

Página 5 de la citada Orden, añadir al final y previo a la firma, punto segundo y párrafo final:

"Segundo.- Atendiendo a lo que disponen el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, ordenar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse."